

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil doce (2012); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 18-12 que nombra a los señores Virgilio Isaías Monge Nin y Diego José García, Viceministro de Industria y Comercio y miembro de la Comisión de Reforma de la Empresa Pública, respectivamente. G. O. No. 10659 del 13 de febrero de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 18-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Virgilio Isaías Monge Nin, queda designado Viceministro de Industria y Comercio.

ARTÍCULO 2.- El Lic. Diego José García, queda designado Miembro de la Comisión de Reforma de la Empresa Pública, en sustitución del Lic. Justo Pedro Castellanos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil doce (2012); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 19-12 que nombra funcionarios en distintas dependencias del Estado. G. O. No. 10659 del 13 de febrero de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 19-12